

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE GARABITO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 198
SEDE MUNICIPAL
10 DE FEBRERO, 2020
6:00 P.M.

DIRECTORIO:

RAFAEL TOBÍAS MONGE MONGE
PRESIDENTE MUNICIPAL

KARLA MARIA GUTIERREZ MORA
VICEPRESIDENTA MUNICIPAL.

REGIDORES PROPIETARIOS:
FREDDY ALPÍZAR RODRÍGUEZ
KATTIA MARITZA SOLORZANO CHACON
ERNESTO ALFARO CONDE

REGIDORES SUPLENTE:
YAMILETH JIMÉNEZ RANGEL
JUAN CARLOS MOREIRA SOLORZANO
DANILO SOLIS MARTINEZ
SANTOS JULIO NÚÑEZ BRICEÑO

SINDICA PROPIETARIA:
KATTIA DESANTI CASTELLON

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:
LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO
Secretario AD HOC Municipal

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:
CHRISTIAN SALAZAR GUERRERO
Regidor Suplente
MARTA LUZ ALVARADO ACUÑA.
Síndica Propietaria
MANRIQUE HERNANDEZ CORDERO
Síndico Suplente

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.

ARTÍCULO V: MOCIONES.

ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

SE ALTERA EL ORDEN DEL DÍA

RECARGO DE FUNCIONES AL LICDO. ANDRÉS MURILLO ALFARO, POR INCAPACIDAD DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.

De conformidad con la incapacidad presentada por la Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria del Concejo, al respecto el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) APROBAR con dispensa de trámite de comisión** el recargo de funciones al funcionario Licdo. Andrés Murillo Alfaro – como Secretario AD HOC, por los 3 días de incapacidad de la funcionaria Xinia Espinoza Morales – Secretaria Titular del Concejo Municipal de Garabito.

2) **TRASLADAR** el presente Acuerdo a la Administración Municipal, para que coordine lo pertinente.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

1.1 El Acta de Sesión Ordinaria N°197, celebrada el 03 de febrero de 2020, QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS.

“MOCIÓN DE ORDEN” - el Sr. Freddy Alpízar Rodríguez – Regidor Propietario – manifiesta que desea presentar la siguiente moción relacionada con el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N° 197, celebrada el 03 de febrero del 2020, Artículo II (**oficio S.G. 042-2020**), que literalmente dicta lo siguiente:

“con relación al tema expuesto el 20 de enero del 2020, en la Sesión Ordinaria N° 197

De la cual solicito la misma sea revocada y se desintegre la **Comisión Especial** que fue conformada propiamente para la dar seguimiento al proyecto de la Construcción Alcantarillado sanitario para la ciudad de Jaco, basado en los siguiente:

El artículo 156 del Código Municipal, en el inciso al sobre los deberes de los funcionarios Municipales indica.

Artículo 156. - Son deberes de los servidores municipales:

a) Respetar esta ley y sus reglamentos, así como cumplir las obligaciones vigentes en sus cargos.

El artículo 49, y el código Municipal, párrafo cuarto, en cuanto a las comisiones especiales indica.

Artículo 49. -

Cada Comisión Especial estará integrada al menos por tres miembros: dos deberán. ser escogidos de entre los regidores propietarios y suplentes. Podrán integrarlas los síndicos propietarios y suplentes; estos últimos tendrán voz y voto.

En razón de los anteriores artículos es que solicito sea revocado el acuerdo donde se conformó la comisión esto por contar con un número elevado de integrantes como asesores.

Se debe tomar en cuenta que dicha comisión fue creada para un tema específico y que la ley establece que debe ser un mínimo de tres integrantes de los cuales deben ser Regidores o Síndicos en propiedad o suplentes, es innecesario sea tan alta la cantidad de integrantes para su conformación.

Por lo anterior solicito se realicen una nueva comisión basados en lo establecido en la ley.”

La Sra. Karla Gutiérrez Mora - Vicepresidenta Municipal – expresa que es mejor solicitar se le cambie el nombre a dicha comisión.

El Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal – indica, ese proyecto duerme el sueño de justos, y ya él fue a luchar al AyA, sobre ese tema.

El Sr. Ernesto Alfaro Conde – Regidor Propietario – expresa que está de acuerdo en socializar el proyecto con el pueblo.

El Sr. Rafael Monge Monge – Presidente Municipal – indica que se equivocó, que se excedió en la cantidad de asesores y que acoge la moción de orden presentada por el Sr. Freddy Alpízar Rodríguez – Regidor Propietario.

La Sra. Karla Gutiérrez Mora - Vicepresidenta Municipal – expresa que ve miembros profesionales y activos; y solicita se mantenga la comisión.

El Sr. Ernesto Alfaro Conde – Regidor Propietario – indica que el reitera la opinión de la Regidora Karla Gutiérrez.

Deliberado el tema, se somete a votación la moción de orden del Sr. Freddy Alpizar Rodríguez – Regidor Propietario, y es **APROBADA CON 5 VOTOS A FAVOR. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

Por tanto, **QUEDA DEROGADO**, el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N° 197, celebrada el 03 de febrero del 2020, Artículo II (**oficio S.G. 042-2020**).

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

No corresponden, según reglamento de Sesiones.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

A) LICDO. JOSÉ CARLOS CHAVES INUECKEN – DIRECTOR EJECUTIVO A.I – UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES.

Se conoce oficio **DE-E-31-02-2020**, de fecha 06 de febrero de 2020, dirigido a los Alcaldes/ Alcaldesas/ Intendentes/ Intendentas/ Concejos Municipales/ al Sr. Tomás Martínez Baldares – Presidente Ejecutivo INVU / al Sr. Olger Aguilar Cáceres – Presidente Colegio de Ingenieros y Topógrafos y a los Diputados y Diputadas, mediante el cual indica literalmente lo siguiente:

“saludo de parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) institución de Derecho Público que representa y agremia políticamente al Régimen Municipal desde hace 42 años.

En el marco de la discusión que ha generado la posible implementación del nuevo Reglamento de Fraccionamientos y Urbanizaciones impulsado por el Instituto de Vivienda y Urbanismo, me permito comunicarles con todo respeto dos acuerdos aprobados por nuestra Junta Directiva de forma unánime, en la Sesión Ordinaria 03-2020 celebrada hoy jueves 6 de febrero de 2020:

Acuerdo 16-2020

"Se acuerda comunicar al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), las Municipalidades de Costa Rica y demás partes interesadas, la preocupación de la Unión Nacional de Gobiernos Locales sobre el Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones (RFU) y solicitar respetuosamente a la autoridad competente que dicha normativa no entre en vigencia hasta tanto se puedan dilucidar las inquietudes que persisten sobre temas como: costo de los trámites, servidumbres, exigencia de servicios básicos y definición de esos servicios básicos, entre otros".

Acuerdo 17-2020

"Se acuerda autorizar a la Dirección Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales para que realice las gestiones necesarias y convoque a una reunión o mesa de trabajo con representantes del Instituto de Vivienda y Urbanismo (INVU), Municipalidades, Colegio de Ingenieros Topógrafos y Diputados (as), con el fin de buscar consensos en relación con las inquietudes que existen sobre el sobre el nuevo Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones (RFU)".

De ahí que nos ponemos a las órdenes para coordinar fecha, lugar y hora de la reunión que, como el acuerdo lo plantea, busca aclarar las inquietudes de las municipalidades y las partes involucradas en la implementación del nuevo reglamento que empezaría a regir a partir del próximo 12 de marzo, según la prórroga otorgada por la Junta Directiva del INVU. Para cualquier consulta o coordinación agradezco contactar a la señorita Jéssica Zeledón Alfaro, nuestra Coordinadora de Incidencia Política, al 83454558 /22904097 / jzeledon@ungl.or.cr ”

INFORMADOS.

B) SR. FREDDY ALPIZAR RODRÍGUEZ – PRESIDENTE – ADI DE QUEBRADA GANADO.

Se conoce oficio **ADIQG-002-2020**, de fecha 09 de enero de 2020, dirigido a este Concejo Municipal (Boleta de Plataforma de Servicios N° 27286), que textualmente dice:

“Conocedores de su espíritu de servicio y colaboración a todos las comunidades de nuestro cantón La Asociación de Desarrollo Integral de Quebrada Ganado se dirige a ustedes para comunicar que según sesión ordinaria N° 01-2020 celebrada el lunes 06 de enero del presente año, se acordó solicitar **una patente temporal de licores** para las actividades propias de una Feria Rodeo que esta Asociación de Desarrollo Integral de Quebrada Ganado está organizando, actividad que se llevará a cabo del 13 al 16 de marzo del 2020, en las instalaciones de la Asociación en Quebrada Ganado. Dicha patente solicitamos funcione hasta las 2:00 a.m. durante estas fechas.”

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

PRIMERO: APROBAR **una licencia temporal** para expendio de bebidas con contenido alcohólico, solicitada por la Asociación de Desarrollo Integral de Quebrada Ganado, para ser explotada durante la Feria Rodeo que llevarán a cabo **del 28 de febrero al 04 de marzo del 2019**, en las instalaciones de la Asociación en Quebrada Ganado. Dicha patente funcionará hasta las 2:00 am.

Dicha licencia sujeta al cumplimiento de las siguientes disposiciones:

- Realizar el resto de los trámites ante el Departamento de Patentes.
- La venta de licor debe realizarse en un lugar cerrado y estar a cargo únicamente de personas mayores de edad.
- Coordinar con la Fuerza Pública para mantener la seguridad en el lugar.
- Controlar la no permanencia y venta de licor a menores de edad.
- Presentar ante el Departamento de Patentes una póliza de responsabilidad civil que cubra la actividad.
- Según lo comunicado en circular S.G.269-2008, de las utilidades que obtengan deberán destinar un 10% para mantenimiento de parques infantiles en su comunidad, cuyo rubro deberá reflejarse en la certificación de ingresos (**elaborada por un Contador público**) que deberá ser presentado ante el Concejo dentro de **un mes** calendario después de realizada la actividad, y que es requisito para el otorgamiento de otro permiso de esta naturaleza. En este informe de ingresos deberán especificar la forma en que serán distribuidas las ganancias.

SEGUNDO: Trasladar copia del presente acuerdo al Encargado de Patentes para que realice el resto de los trámites de conformidad con la ley de Licencias de Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico.

Nota: En acatamiento de lo dispuesto en el artículo 31 del Código Municipal, el Regidor Freddy Alpízar Rodríguez, se excusa de participar en este acuerdo por ser el Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Quebrada Ganado, en su lugar participa la Regidora Suplente Yamileth Jiménez Rangel.

C) SRA. DAMARIS ARRIOLA COLES – VICEALCALDESA MUNICIPAL.

Se conoce escrito sin n° de oficio y de fecha 10 de febrero de 2020, dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual entre otras cosas indica “aunque ya el expediente original y lo solicitado se lo entregue como lo manifesté líneas arriba al señor Alcalde, procedo nuevamente a hacer entrega de copia exacta de lo solicitado.” Dicho expediente es sobre la Recusación presentada por el señor Alonso Araya contra el Órgano Decisor del Procedimiento seguido contra Ana Sofía Schmidt, atendiendo esto, al acuerdo dictado en Sesión Ordinaria #194, Artículo VI, Inciso J) celebrada por el Concejo Municipal de Garabito el 13 de enero del 2020.

RECESO

Al ser las 18:40 PM, el señor Presidente llama a un receso.

Al ser las 18:45 PM, el señor Presidente reanuda la Sesión.

CONVOCATORIA A SESION EXTRAORDINARIA – EXPEDIENTE SOBRE LA RECUSACIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR ALONSO ARAYA CONTRA EL ORGANO DECISOR DEL PROCEDIMIENTO SEGUIDO CONTRA ANA SOFIA SCHMIDT

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

SESIONAR en forma Extraordinaria el miércoles **12 de febrero del 2020, a las 5:00 P.M.**, en la Sede Municipal, para tratar como tema único:

“EXPEDIENTE SOBRE LA RECUSACIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR ALONSO ARAYA CONTRA EL ORGANO DECISOR DEL PROCEDIMIENTO SEGUIDO CONTRA ANA SOFIA SCHMIDT”.

Nota: Los integrantes del Concejo que asistieron a esta sesión quedaron debidamente convocados a esta Sesión Extraordinaria desde el momento en que se tomó el presente acuerdo, el cual se notifica a los Concejales que estuvieron ausentes, a quienes se les solicita que por favor confirmen el recibido de este oficio.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.

No hay.

ARTÍCULO V: MOCIONES.

A) SR. ERNESTO ALFARO – REGIDOR PROPIETARIO.

SOLICITUD DE COMPARECENCIA ANTE ESTE CONCEJO PARA RENDICIÓN DE CUENTAS SOBRE LOS PROYECTOS, Y EL USO DE FONDOS PUBLICOS QUE LE ASIGNA LA MUNICIPALIDAD.

El Concejo Municipal de Garabito, conoce Moción presentada por el **REGIDOR ERNESTO ALFARO CONDE**, avalada por la señora Vicepresidenta Municipal - Karla Gutiérrez Mora, por el Regidor Propietario - Freddy Alpízar Rodríguez, y la Regidora Propietaria – Kattia Solórzano Chacón; literalmente dice lo siguiente:

“Que es necesario enviar recordatorio al Comité de Deportes del acuerdo adoptado por este Concejo Municipal de su llamamiento a comparecer ante este Cuerpo Colegiado cada 6 meses a rendir cuentas sobre los proyectos y el uso de los fondos públicos que le son trasladados”.

Sometida a votación dicha moción es **APROBADA** en todas sus partes. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

ARTÍCULO VI: INFORME DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.

A) REMISIÓN MEDIANTE OFICIO AMI-139-2020-TM DEL EXPEDIENTE PARA LA RESOLUCIÓN DEL INCIDENTE DE RECUSACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO, SEGUIDO CONTRA LA FUNCIONARIA ANA SOFÍA SCHMITD.

Dicho oficio **AMI-139-2020-TM original** y sus adjuntos son trasladados en este acto al Licdo. Andrés Murillo Alfaro, para su análisis y emisión de criterio, para ser visto en la Sesión Extraordinaria del miércoles **12 de febrero del 2020, a las 5:00 P.M. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

B) LICENCIAS DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO.

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N° 500 A NOMBRE DEL SEÑOR DANIEL QUIROS HERRERA.**

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-021-2020**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución **N° RSC-065-2020**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

“...EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 500, a nombre del señor **DANIEL QUIROS HERRERA**, documento de identidad número 1-1825-0220, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado **RESTAURANTE "LAS BARTOLAS"**, **CATEGORIA C**, comercio ubicado en la entrada a Quebrada Ganado, Distrito Segundo Tarcoles, Cantón Once Garabito...”.

TRASLADAR el acuerdo al Encargado del Departamento de Patentes, para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe cada acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

2. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N° 501 A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA LA FONDUA JACO BEACH S.A.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-022-2020**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución **N° RSC-072-2020**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

“...EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 501, a nombre de **ALAN DALE BURNAM**, documento de identidad número. 533634525, debidamente facultado para este acto por la compañía **LA FONDUA JACO BEACH S.A.**, cédula jurídica número 3-101-789188, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado **RESTAURANTE "LA FONDUA RESTAURANT"**, **CATEGORIA C**, comercio ubicado 50 m. al norte, 25 al este del Centro Comercial El Galeone, calle Bohío, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito...”.

TRASLADAR el acuerdo al Encargado del Departamento de Patentes, para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe cada acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

RECESO

Al ser las 18:50 PM, el señor Presidente llama a un receso.

Al ser las 19:00 PM, el señor Presidente reanuda la Sesión.

3. Oficio OSC-024-2020 RELACIONADA A LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO #502 A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA THINGS THAT MATTER S.A

Dicho oficio **OSC-024-2020** y la resolución administrativa **RSC-074-2020 original** son trasladados en este acto al Licdo. Andrés Murillo Alfaro, para su análisis y emisión de criterio. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

4. Oficio OSC-025-2020 RELACIONADA A LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO #503 A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA THINGS THAT MATTER S.A

Dicho oficio **OSC-025-2020** y la resolución administrativa **RSC-076-2020 original** son trasladados en este acto al Licdo. Andrés Murillo Alfaro, para su análisis y emisión de criterio. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

C) APROBACIÓN USO DE SUELO DE ZONA PÚBLICA PARA EVENTO DENOMINADO “OCTAVA EDICION DE LAS NUBES SURF CONTEST”, EN PLAYA JACO.

De conformidad con lo recomendado en la **resolución ST-ZMT-053-2019-JA**, de las **once horas del seis de febrero del dos mil veinte.**

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

APROBAR la dispensa de trámite de comisión y **CONCEDER** "...la **AUTORIZACIÓN** del **USO DE SUELO** de la **ZONA PUBLICA** de Playa Jaco, Distrito Primero de Jaco, Garabito de Puntarenas, a Msc. Larisa Quiroz Aguilar, Directora General de la Escuela las Nubes, para llevar a cabo el evento "**OCTAVA EDICION DE LAS NUBES SURF CONTEST**" el día **viernes 20 de marzo de 2020**, frente al Hotel Beach Break Resort, el cual tendrá un horario de las 07:00 a.m hasta las 04:00 p.m. En la actividad se ofrecerán clases de golf, boxeo, yoga, zumba, partidos de futbol y competencias de atletismo, así como actividades de atletismo..."

Lo anterior, para que los organizadores del evento continúen solicitando los demás permisos ante las diferentes instituciones y ante la misma Municipalidad.

Se traslada el presente acuerdo al Encargado del Departamento de Zona Marítima Terrestre para que notifique a los interesados, en el entendido que deberán cumplir con todos los Requisitos de Ley y respetar el libre tránsito de los particulares por la zona pública donde se llevará a cabo el evento.

D) SE AUTORIZA REMITIR ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO LA LAMINA DE ZONIFICACIÓN Y REGLAMENTO DE ZONIFICACION DE PLAYA HERMOSA.

De conformidad con lo recomendado en el oficio **ST-ZMT-054-2020-JA**, de fecha 10 de febrero del 2020, suscrito por el Lic. Jason Angulo Chavarría – Servicios Técnicos - Zona Marítima Terrestre, y por la Geog. Nancy Jenkins Jiménez – Servicios Técnicos – con el visto bueno Ing. Susana Rodríguez – Coord. Servicios Técnicos de la Municipalidad de Garabito, el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

APROBAR con dispensa de trámite de comisión y **en todas sus partes** "la remisión de los documentos del Plan Regulador Costero de Playa Hermosa, aprobados por el Instituto Costarricense de Turismo, tomado en Sesión Ordinaria de Junta Directiva N°6095, Artículo V, Inciso IV, celebrada el 25 de noviembre de 2019. En donde se aprueba la rectificación y ajuste del Plan Regulador Costero de Playa Hermosa, lo cual se realizó por los siguientes motivos: 1) por cambios del amojonamiento de la zona realizados por el Instituto Geográfico Nacional. 2) En apego al Manual para la Elaboración de Planes Reguladores Costeros en la Zona Marítimo Terrestre, en su última versión, 2017. 3) Para la inclusión de Zonas de Patrimonio Natural del Estado. 4) Para actualizar la cartografía de la zona y esta refleje la realidad del lugar. Además, el interés público de realizar la rectificación es basado en poder otorgar concesiones nuevas y prorrogas, además de contribuir al desarrollo de la zona y el ordenamiento territorial."

AUTORIZAR al Lic. Jason Angulo Chavarría – Servicios Técnicos - Zona Marítima Terrestre (o a quien ocupe su cargo) para que remita dicha documentación ante el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, PARA SU REVISIÓN Y APROBACIÓN DEFINITIVA.

E) APROBACIÓN CAMBIO DE USO DE SUELO EN PRECARIO DE RESIDENCIAL A COMERCIAL.

De conformidad con lo recomendado en la **RESOLUCIÓN ST-ZMT-055-2020-JA**, de las **ocho horas y treinta minutos del diez de febrero del dos mil veinte**, dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría – Proceso Técnico, Zona Marítima Terrestre de la Municipalidad de Garabito, el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

CONCEDER "... el **cambio de uso de suelo en precario, a nombre de Kisal SA, cédula jurídica 3-101-014149, representado por Deanne La Verne Stalley, cedual de residencia 1840225414**, expediente 724-01, de **uso residencial** el cual fue aprobado en Sesión Ordinaria N°69, Artículo VI, Inciso B, celebrada el 23 de agosto del 2017, pagando un total de uso de **₡ 888,621.00 (ochocientos ochenta y ocho mil seiscientos veintiún colones)**, correspondientes al 1% de uso residencial, a cambiar a **Uso Comercial**, en donde aplica el 2.5% de cobro, lo que dejaría un monto de pago de de **₡ 2,221,552.50 (dos millones doscientos veintiún mil quinientos cincuenta y dos colones con cincuenta céntimos)**, correspondiente al pago del uso de suelo en precario. La razón del cambio es que la casa de habitación será utilizada para rentarla de forma ocasional a turistas, razón por la cual ya no va a

ser utilizada como casa de habitación, sino como casa de alquiler a extranjeros, razón por la cual se debe de cambiar el uso de residencial a comercial, esto debido a que se va a generar un pecunio para los propietarios...”.

Trasladar dicho acuerdo al Lic. Jason Angulo Chavarría, para que en su condición de Encargado a.i de Zona Marítima Terrestre, realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe cada Acuerdo a los expedientes administrativos correspondientes, los cuales permanecerán a su cargo.

F) APROBACIÓN USO DE SUELO DE ZONA PÚBLICA PARA EVENTO DENOMINADO “FUEGOS ARTIFICIALES”, EN PLAYA HERRADURA.

De conformidad con lo recomendado en la **resolución ST-ZMT-056-2020-JA**, de las **diez horas del diez de febrero del dos mil veinte**, el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

APROBAR la dispensa de trámite de comisión y **CONCEDER** “...la **AUTORIZACIÓN** del **USO DE SUELO** de la **ZONA PUBLICA** de Playa Herradura, distrito Primero de Jaco, Garabito de Puntarenas, a la sociedad Fuegos Artificiales Internacionales Custodio Calvo FAI SA, cédula jurídica 3-101-268127, representada por el señor Luis Dagoberto Calvo Solano, cédula de identidad 900470793, para llevar a cabo evento de “**FUEGOS ARTIFICIALES**”, contiguo a la desembocadura de la quebrada Vásquez, **en fecha 14 de marzo de 2020**, el horario de dicha actividad es a partir de las 6:00p.m, para acordonar el lugar de acuerdo a los requerimientos del Ministerio de Salud, se acordona una área de 50 metros, la detonación se realizará a las 9:00p.m. La recolección de los residuos de basura estará a cargo de la organización del evento, cabe mencionar, que no se puede impedir el paso de las personas dentro de la zona pública de playa Herradura...”.

Lo anterior, para que los organizadores del evento continúen solicitando los demás permisos ante las diferentes instituciones y ante la misma Municipalidad.

Se traslada el presente acuerdo al Encargado del Departamento de Zona Marítima Terrestre para que notifique a los interesados, en el entendido que deberán cumplir con todos los Requisitos de Ley y respetar el libre tránsito de los particulares por la zona pública donde se llevará a cabo el evento.

G) APROBACIÓN USO DE SUELO DE ZONA PÚBLICA PARA EVENTO DENOMINADO “CONCIERTO MUSICAL”, EN PLAYA JACO.

De conformidad con lo recomendado en la **resolución ST-ZMT-057-2019-JA**, de las **diez horas del diez de febrero del dos mil veinte**, el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

APROBAR la dispensa de trámite de comisión y **CONCEDER** “...la **AUTORIZACIÓN** del **USO DE SUELO** de la **ZONA PUBLICA** de Playa Jaco, Distrito Primero de Jaco, Garabito de Puntarenas, a Michael Wycoki, pasaporte 483793552, para llevar a cabo el evento “**Concierto Musical**” el día **sábado 07 de marzo de 2020**, con una banda llamada Doug Flutie Brothers Band. La actividad se desarrollará a partir de las 02:00p.m hasta las 06:00 p.m., es sin fines de lucro. La ubicación del área del evento es al final de la playa, entrando por calle madrigales. El área a utilizar es de 16 metros cuadrados, en donde se colocarán 2 toldos, la actividad es abierta al público que quiera participar...”.

Lo anterior, para que los organizadores del evento continúen solicitando los demás permisos ante las diferentes instituciones y ante la misma Municipalidad.

Se traslada el presente acuerdo al Encargado del Departamento de Zona Marítima Terrestre para que notifique a los interesados, en el entendido que deberán cumplir con todos los Requisitos de Ley y respetar el libre tránsito de los particulares por la zona pública donde se llevará a cabo el evento.

H) OFICIO SIOP-2020-047-I “FESTEJOS POPULARES LA PURRUJA 2020

En cumplimiento de lo acordado por el Concejo Municipal de Garabito, le traslado oficio **SIOP-2020-047-I** de fecha 07 de febrero de 2020, suscrito por el Ing. Greivin Rodríguez Rojas – Coord. de Servicios de Infraestructura de Obra Pública, quien manifiesta lo siguiente:

“Con el fin de atender a la solicitud que ingreso a nuestra oficina el día 28 de enero del 2020, en donde se expone la necesidad del cierre de dos vías por motivos de Los Festejos **Populares La Purruja 2020**:

1. Calle la Purruja, desde la costanera hasta el Hotel Orígenes en las fechas 19, 20,21,22,23,27,28,29 y 30 de marzo de 1a.m a 12m.d
2. Desde el Hotel Orígenes hasta el terreno para la Nueva Plaza de Deportes Quebrada Amarilla, del 19 al 30 de marzo de 1a.m a 12m.d

Solicitamos que el requerimiento sea valorado por el Concejo Municipal en la próxima sesión y se nos dé un visto bueno para otorgar el permiso”.

Lo anterior, para que en su condición de Alcalde y de Presidente de la Junta Vial Cantonal agende el tema en la próxima reunión ordinaria de Junta Vial para que sea analizado y se le dé respuesta al Ing. Greivin Rodríguez Rojas – Coord. de Servicios de Infraestructura de Obra Pública. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

I) NOTA DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE QUEBRADA AMARILLA- SOLICITUD DE APOORTE DE 10 MILLONES DE COLONES PARA CONSTRUCCIÓN DE REDONDEL.

El Concejo Municipal de Garabito, conoció nota sin n° de oficio y sin fecha, suscrita por el Sr. Orlando Jiménez Córdoba – Presidente – ADI Quebrada Amarilla, que textualmente dice lo siguiente:

“...la presente es para solicitarles esclarecida mente la donación de 10 millones de colones, con el fin de poder seguir con la construcción del redondel de nuestra comunidad, es de suma importancia para así comprar muchos materiales que aun hacen falta y poder seguir con el pago de peones, ya que es un redondel que tiene un costo de 70 millones de colones y de no ser posible que nos puedan brindar esta donación no vamos a poder continuar con esta obra y nuestra preocupación cómo Junta Directiva es que los festejos comienzan el19 de marzo y el Verano Toreado lo tendremos el Sábado 28 de marzo....”.

El Concejo acuerda trasladar dicha solicitud a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para el estudio correspondiente. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.

A) INICIATIVA DEL REGIDOR PROPIETARIO - FREDDY ALPÍZAR RODRIGUEZ.

El Concejo Municipal de Garabito, **APRUEBA** en todas sus partes la iniciativa presentada por el Regidor Propietario - Freddy Alpízar Rodríguez, misma que literalmente dice lo siguiente:

“Solicito se le extienda al Área Rectora de Salud de Garabito una cordial invitación para que nos acompañe en una reunión **para el día 17 de febrero 2020, a las 17:00 hrs en el Salón de Sesiones**, para tratar temas de interés para las comunidades, referentes a tramitología de permisos.” **ACUERDO UNANIME Y DEFINITIVO.**

SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON DIECIOCHO MINUTOS FINALIZA LA SESIÓN.

RAFAEL MONGE MONGE
Presidente Municipal

.....última línea.....

ANDRES MURILLO ALFARO
Secretario a.i del Concejo.